



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ LLAMADO A SELECCION PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE INSTRUMENTADOR/A QUIRURGICO/A O LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA.

VISTO: Las Leyes N° 471, 2155 y 6684 (textos consolidados por Ley N° 6764), los Decretos N° 308/2008 y 165/25, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019 y los Expedientes N° 2025-31357508-GCABA-HGACD (BAJA) y N° 2025-32364408-GCABA-DGAYDRH (CONCURSO), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se trate, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que por el Decreto N° 165/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, producida por la jubilación de la Sra. Heit, María Teresa CUIL 27-14126448-1, Técnica en Instrumentación Quirúrgica del Hospital General de Agudos “Dr. Carlos G. Durand”;

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este

nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 (texto consolidado por Ley N° 6764), y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS G.DURAND"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público y Abierto para la cobertura de un cargo de **Técnico/a y/o Licenciado/a en Instrumentación Quirúrgica, con experiencia en Cardiovascular y Operativos de Ablación de Órganos, con treinta y cinco (35) horas semanales (con Disponibilidad Horaria para realizar Guardias)**, para el Hospital General de Agudos “Dr. Carlos G. Durand”, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6764) y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 09 al 11 de septiembre de 2025

LUGAR: en la Jefatura de Departamento de Especialidades de Asistencia Técnica (Planta Baja del Hall Central del Hospital – al lado de la oficina de Admisión y Egresos).

HORARIO: 10 a 12 hs

Artículo 2. - El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

Lic. Prestifilippo Graciela - Jefe de División Quirúrgica - CUIL 27-12315469-5

Lic. Fernández José María - Jefe de Sección Instrumentación Quirúrgica - CUIL 20-18138474-4

Lic. Gómez Olga Esther - Jefe de Sección Instrumentación Quirúrgica - CUIL 27-18338100-3

SUPLENTES

Lic. Cerpa Daniel Alejandro – Lic. en Instrumentación Quirúrgica - CUIL 20-30667589-4

Los veedores gremiales que fuesen asignados serán notificados y convocados para participar de las instancias del concurso.

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Técnico/a y/o Licenciado/a en Instrumentación Quirúrgica, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional activa, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. **Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.**

Artículo 4.- Se establece como requisito EXCLUYENTE para el puesto a concursar: contar con 1 (un) año de experiencia como Técnico/a y/o Licenciado/a en Instrumentación Quirúrgica y con capacitación certificada (aprobada en los últimos 5 (cinco) años y con carga horaria no menor a 50 Hs)

Artículo 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se adviertiera respecto de estos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la

exclusión del aspirante/postulante.

Artículo 6.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 7.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de la Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Agudos “Dr. Carlos G. Durand”, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.